

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ORGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

Unica Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1885.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legitimamente necesarias.

Pu- licará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envien los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por correo, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avi e su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: A descolegiarse.—La semana, por Gil Blas.—Opiniones contrarias á las patentes médicas: El Colegio Médico de Ciudad Real. La Asociación de Titulares.—La epidemia del tífus exantemático en Madrid.—Inyecciones hipodérmicas de oxígeno, por el doctor don Juan J. Dómine, Subdirector del Sanatorio de Porta-Coeli.—El nuevo suero antimorfinico.—Paralelismo dinámico entre los aparatos circulatorio y nervioso, y sus relaciones con los fenómenos eléctricos, por el doctor D. Ruperto Merino y Sánchez (Comunicación presentada al XIV Congreso internacional de Medicina: Sección de Fisiología.—Continuación).—El proceso de los establos infecciosos de las vaquerías madrileñas.—Noticias.

Sección profesional.

A DESCOLEGIARSE

A descolegiarse. No una, sino varias veces, con insistencia, hemos escrito este epígrafe á la cabeza de esta «Sección profesional», y sinceramente declaramos que lo escribimos ajenos en un todo á las pasiones de bandería, sin ardores de sectarios, sólo sí en previsión de que, la apatía de los más, favoreciera la imposición insidiosa de los menos, tolerados en la gratuita y suplantada representación de la clase, continuando la organización de la Juntas de gobierno, que en familia se elegían, sin darse por notificados de la protesta pasiva del Profesorado, ni tampoco del criterio gubernativo, contrario á la condición obligatoria, sustentado

en todas las resoluciones sometidas á su fallo, y en su muy repetida aseveración de que no se puede obligar á colegiar al que no quiera colegiarse.

No en esta ocasión, motivada por la derogación del Real decreto que establecía las patentes médicas, sino en otras muchas, la mayoría de esas Juntas de gobierno, ha tomado iniciativas de representación que jamás tuvieron, dirigidas á los centros oficiales, disciplinariamente, á la voz de mando del caudillo de la colegiación obligatoria, en exposiciones, en telegramas, individual y colectivamente, etcétera, etc., influyendo en dichos centros oficiales, en los que se juzga la representación genuína, que es la mayoría de la clase la que formula las peticiones, y esta creencia, que no influyó al fin que se intentaba de que se nos desposeyera de nuestros derechos constitucionales y profesionales, porque era de todo punto imposible, puede influir en casos como el presente, en el que, el derecho de petición, supuesto en una mayoría, no se opone sustantivamente á la integridad de la legislación económica.

Por esta circunstancia, siendo los más partidarios del sistema antiguo de tributación, corremos el riesgo de que las patentes prevalezcan, porque los menos, usufructuarios de sus ventajas, á cargo y escote de los perjuicios que prorratan en la inmensa mayoría, ostentan la representación de Colegios provinciales, que no existen, pero que, por apatía del Profesorado respectivo de cada provincia, de he-

cho resultan sus representantes ante los Poderes públicos.

En tal estado, no basta ya evidenciar que no existen los citados Colegios, sino que es preciso, para destruir el efecto causado en el ministerio de Hacienda, dirigirse á dicho centro con exposiciones, individuales ó colectivas, abogando por la reforma contributiva, y, en los casos que proceda, desautorizar la representación que se subrogan las Juntas de gobierno, desvaneciendo el concepto erróneo de que éstas son la verdadera representación de la clase médica.

Este caso, ciertamente perentorio, debe ser aprovechado de lección, á fin de que cese esa apatía de tolerar que se asumen representaciones no delegadas, para utilizarlas en perjuicio de los intereses profesionales de los mismos cuya representación suplantán.

LA SEMANA

No salgo de mi *apoteosis* desde que he leído la información que, de seguro, con absoluta fidelidad, ha hecho mi colega la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, relativa á la Junta magna celebrada en el local del Colegio provincial de Médicos de Madrid el día 17, con motivo de la *Tributación de las clases médicas*, según lo expresa el *Boletín*, en su epígrafe.

Antes de copiarle, declaro que me permito la libertad de poner en *cursiva* ó *bastardilla*, aquellos conceptos que más me sorprendieron, y, esto dicho, empiezo á hacer el papel de servil copista:

«Los representantes de la *inmensa mayoría* de los Colegios médicos de España, se reunieron el día 17 del corriente mes para tratar de poner en práctica los medios conducentes para conseguir la reinstauración del sistema de patentes, como forma de pagar la contribución industrial la clase médica. El doctor Calleja hizo la historia detallada de todo este asunto, manifestando, que ya han contestado favorablemente á la reinstauración de las patentes *30 Colegios entre provinciales y locales*, que faltan por contestar *22*, y que *5* son favorables á la agremiación, y proponiendo ir á ver al ministro de Hacienda para ponerle de manifiesto *las inmoralidades* que resucitará la forma gremial y lo perjudicial que resultará para el Tesoro, y *en último término, proponerle, que cada provincia pague en la forma que mejor le parezca*. Hablaron en el mismo sentido los Sres. Fernández Caro, Hergueta, Jiménez, Santos Herrera, Codina y Gil Mostel.»

Eso de la *inmensa mayoría de los Colegios*, me parece un colmo de colmos. La Junta de gobierno provincial de Madrid, ó dicho como debe decirse, su presidente, D. Julián Calleja y Sánchez, reelegido por 96 votos, no procede con la seriedad á que está obligado, al arrogarse la representación de unos 1.200 compañeros que ejercen en la capital y la provincia, ni aunque así no fuera, y representara á dichos 1.200, tiene derecho en atribuciones para declarar Colegios provinciales á camarillas erigidas en Junta de gobierno por 15 votos, como la de Salamanca, provincia en la que sólo 9 médicos, protestan del cambio de tribu-

tación, en tanto que 288 están conformes con que desaparezca la forma de patentes. Esto mismo sucede á la mayoría de las Juntas de gobierno de los Colegios, que siguen jugando á los cargos, en aras del caciqueo.

Pero aun dado el supuesto de que hayan contestado 30 Juntas de gobierno favorablemente, casi otras tantas, como no sean más (pues entre unos y otros Colegios, si mal no estoy informado, pasan de 60), no hay tal *inmensidad*, ni siquiera tal *mayoría*, y asimismo se expresa en el texto, en el que se dice que 5 son favorables á la agremiación y que 22 aún no han contestado.

Pero sobre todo esto, el final del párrafo es verdaderamente apoteósico. ¿Qué más elocuente que el resumen con que se cierra la noticia de la Junta magna, que decir: «y, en último término, proponerle (al señor ministro de Hacienda) que cada provincia pague en la forma que mejor le parezca?»

* *

Y para que se vayan sumando las genuínas representaciones de los Colegios provinciales de Médicos, otro ejemplo más tengo en la elección de renovación de cargos del de Granada; concurren 39 colegiados; el presidente obtuvo 28 sufragios, los vocales 24 y el secretario 25. En dicha capital ejercen unos 70; el presidente no obtuvo ni siquiera la mitad de los votos de sus compañeros de localidad, y no obstante, dicha Junta de gobierno se ostentará directora y representante del Colegio provincial, tal vez sin un voto de los que ejercen en los *distritos*.

Este Colegio, y con éste el de Salamanca, y puedo decir que todos los que se oponen á la reforma de la tributación, ostentan la representación de la clase indebidamente, dándose el caso de que los muy contados Colegios, en los que la suscripción, si no total, es más numerosa, son los que se oponen á que siga el procedimiento contributivo actual, según se prueba en el de Guadalajara, con el imparcial testimonio de la misma Revista:

«El Colegio de Médicos de la provincia de Guadalajara—dice nuestro colega—celebró el 10 del actual una sesión para tratar de la forma de tributación de la clase médica. Se acordó hacer presente al Gobierno la conveniencia de que en las capitales y poblaciones de más de 10.000 almas se haga la tributación por patentes, y en los pueblos pequeños por el sistema gremial de recibos trimestrales.»

Este mismo criterio sustenta el Colegio de Cáceres, pero sin esos distingos, igualmente constituido por todos los compañeros de la provincia, y así los pocos más, en los que la representación de los distritos es real y efectiva la intervención del Profesorado que en ellos ejerce.

Pero esta suplantada representación de la clase médica no consta en los centros oficiales, adonde de modo colectivo llegan las peticiones de las Juntas de los Colegios para que continúe el sistema de patentes, y ya en este caso; preciso es que la clase, en cada provincia, desautorice los acuerdos de dichas Juntas, dirigiendo exposiciones colectivas al ministro de Hacienda, para que mantenga su Real decreto sobre tributación de la clase médica.

* *

El compañero delegado de las Asociaciones de distrito de la provincia de Madrid, D. José Fernández Sánchez, en su circular á todos los de la jurisdicción

provincial, según D. Augusto Almarza y Casado, *no sabe lo que se dice*, ó, intencionalmente, *afirma lo contrario á la verdad*, al escribir: «La Junta central, á la que tengo la honra de pertenecer, *acordó por unanimidad* se impusiera á los asociados la cantidad de 2,50 pesetas, como cuota de entrada, y otra cantidad igual para atender á la suscripción de un periódico mensual (*Boletín general de la Asociación*)», etc.

D. Augusto Almarza y Casado, heraldo de la verdad suprema, á fuer de absoluta, en su carta de autos, fecha 11 de este mes, al desmentir á nuestro director, desmiente al expresado compañero y delegado provincial de la manera siguiente:

«Facilillo es deducir de las explicaciones que usted da, los acuerdos que se tomaron. Fueron éstos: *no pagar nada por el Boletín...*»

¿Se entera el compañero D. José Fernández Sánchez? Eso de pagar otra cantidad igual, 2,50 pesetas, para atender á la suscripción del *Boletín*, es una impostura...

Y esa impostura, que el Sr. Almarza apunta al señor Valdivieso, da en el blanco del Sr. Fernández Sánchez, por cuanto el Sr. Valdivieso no lo ha dicho, como lo expresa el Sr. Almarza, evidenciando que lee al revés de todo el mundo lo que se publica en nuestra revista, en la que jamás se afirmó que fuera tal el acuerdo, aunque sí probable, probabilidad que trueca en certeza la circular del compañero Sr. Fernández Sánchez, contra el mentís del Sr. Almarza.

Y basta ya de pequeñeces transcendentales...

* * *

En los nuevos presupuestos desaparece la partida de la dirección de Sanidad, transformada en Negociado, que volverá á depender de la subsecretaría del ministerio de la Gobernación. Según parece deducirse del presupuesto, dicho centro comprenderá dos secciones: *Sanidad interna y Sanidad exterior*.

Estoy conforme en que se suprima la dirección general de Sanidad; pero no lo estoy en que lo sea para reducirla á Negociado; sí para elevarla á ministerio de *Higiene, Sanidad y Demografía*, con mucha más razón que la que motivó la creación del ministerio de *Agricultura, Industria y Comercio*.

Por lo previo de la salud, en todas las humanas actividades, los pueblos enfermizos y decadentes, su primer problema á resolver es curarse y vigorizarse, y resulta un sarcasmo, al que vive agonizando, pretender estimularle para que apure sus esfuerzos agónicos en aumentar la riqueza pública.

La primera riqueza nacional, de todos los pueblos cultos, es el aumento de su raza y su mejoramiento fisiológico. Todas las demás son secundarias.

GIL BLAS.

OPINIONES CONTRARIAS Á LAS PATENTES MÉDICAS

El Colegio Médico de Ciudad Real. La Asociación de Titulares.

Señor director de *El Siglo Médico* (1):

Mi distinguido amigo: Como la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, el *Diario Universal* y *La Co-*

(1) Con verdadera satisfacción reproducimos este comunicado, dirigido á nuestro colega, no sólo por sustentarse en él la propaganda que venimos haciendo, sino también al fin de que sirva de estímulo á los apáticos.

rrrespondencia Médica han publicado trabajos en contra del *Real decreto* que previene se vuelva al sistema gremial para pagar la contribución que á los médicos se exige, y en muchos pueblos, por no decir en todos, se muestra unánime la opinión médica, elogiando dicho decreto y lamentándose de la campaña que aquellos periódicos emprendieron, pretendiendo volver al sistema de tributación por patentes, ruego á usted tenga la bondad de insertar estas líneas, que son reflejo fiel de lo que en gran parte de esta provincia se piensa en tan delicado asunto.

La tributación por el sistema de patentes sólo puede convenir á determinadas capitales (salvo raros casos que constituyen la excepción de la regla), porque como la base de aquel sistema es que contribuyan en cada localidad, entre todos los médicos que en ella ejerzan, con una suma *mayor*, ó cuando menos igual á la recaudada en el año anterior á esa reforma, y en los grandes centros ejerce cada vez mayor número de médicos, resulta que á menos les corresponde, ó menor es la cuota.

Esto, aparte de otras razones de interés particular ó local, *y no de clase*, que no son de este lugar y harían largo este escrito.

Pero en los pueblos sucede lo contrario; pues por regla general, la difícil situación económica de éstos hace que cada vez sea menor el número de médicos que en aquéllos ejerce, por lo cual los que quedan vienen obligados á pagar dos ó tres cuotas.

¿Cuántas veces estos perjuicios son el resultado de la *implantación de médicos* por maniobras del caciquismo; pues al ausentarse éstos dejaron gravados, á los que antes ejercían, con estas cuotas!

¿A qué insistir?

Los médicos de las grandes capitales, que á las veces se atribuyen la representación de los demás, y la prensa, que tan benigna se muestra con muñidores de todas las cuestiones médicas, alentando á éstos y no escuchando á la verdadera opinión, son los causantes de este estado de cosas, de esta perpetua discordia, que convierte en campo de Agramante lo que debiera ser envidiable Arcadia, el feracísimo jardín de la facultad médica.

La tan decantada reforma de las patentes es tan funesta, que ha obligado á muchos profesores (y citaré sus nombres, si es preciso) á dejarse embargar sus bienes por no poder pagar aquéllas.

Los firmantes de este artículo están comprendidos en ese número.

El *Colegio Médico* de Ciudad Real, consultado por el de Madrid (que es al que le conviene «ir en el machito», aunque los demás se destrocen los pies en el camino), contestará negativamente al sistema de patentes.

La *Asociación de Titulares*, por conducto del doctor Gaspar Fisac, delegado provincial, se pronuncia en igual sentido.

Muchos compañeros me excitan á emprender activa campaña en contra de lo manifestado por los periódicos á que me he referido, buscando nuevos medios de propaganda; pero creo preferible apelar á su imparcialidad demandándole inserte estas opiniones.

A las proposiciones que el *Diario Universal* insertó hace días, como resultado de un acuerdo que, según parece, se tomó en el Anfiteatro de San Carlos, sólo me resta añadir que nosotros diremos *no* donde los autores de aquélla dicen *sí*, y viceversa.

Paréceme, pues, y de intento subrayo estas palabras, que favorece á la *clase médica rural volver al*

sistema gremial, como se ha dispuesto en el último Real decreto.

Y en nombre de mis compañeros, declaro: que interesaremos á senadores y diputados en ese sentido, si los bien avenidos con las patentes—por lo que resultan favorecidos y no por interés de clase—continúan en su campaña de intento de derogación ó reforma de un decreto que tanto ansiábamos y tan justamente aplaudimos.

Hubiéramos recurrido al socorrido recurso de los telegramas (ya sabemos cómo se hacen esas cosas y... «estamos en el secreto») felicitando al ministro; pero temiendo que se diera carácter político á esta manifestación, hemos creído más conveniente firmar este escrito.

¡Procuren, en buen hora, los médicos de Madrid el sistema de patentes... para ellos solitos; pero, por Dios, que nos dejen á los demás en paz con la vuelta al buen camino!

¡A bien que ya estamos en los pueblos curados de espanto en cuanto á beneficios para los médicos de allá! Dígalo si no la clase de forenses, retribuída en Madrid, y recogiendo migajas del presupuesto carcelario en los pueblos... donde hay presupuesto.

Seguro de que *El Siglo Médico* accederá gustoso á la inserción de las precedentes líneas, y dándole por ello expresivas gracias, se reitera de usted afectísimo amigo, s. s. y compañero, q. b. s. m., doctor *Gaspar Fisac, Francisco Muñoz de Morales, Pedro M. Moreno, Ramón Fisac, Emiliano Bermejo.*

Daimiel 8 de Junio de 1903.

La epidemia del tífus exantemático en Madrid.

Día 19.—Ingresados en el Hospital de epidemias, 6; altas, 2; no constan defunciones. Quedan en tratamiento, 81. De los seis ingresados, cinco lo fueron por traslado del Hospital Provincial: una mujer que ingresó el 15 de este mes, procedente de la calle del Mesón de Paredes, 7, segundo; un joven de diez y nueve años, que ingresó el 17 en la sala 37, cama núm. 19, procedente de la calle de Villamil, 8, patio; un hombre transeunte, que ingresó el 28 de Mayo; y dos mujeres, procedentes de las calles Aguila, 37, bajo, y Amparo, 6, bajo.

Una enfermera del Hospital de epidemias.

Día 20.—Ingresados, 2, por traslado del Hospital Provincial; uno que ingresó el 18, procedente de la calle de Barbieri, 24, tienda, y otro que ingresó el 19, procedente del barrio de las Injurias, 11, bajo.

El exministro y exgobernador D. Alberto Aguilera, en la sesión del Congreso de Diputados, celebrada en este día, interpela al ministro de la Gobernación y al director general de Sanidad, y hace graves denuncias relativas á la deficiencia del servicio del Hospital de epidemias.

Día 21.—Ingresados, 9; altas, 2; defunciones, 1. De los ingresados, seis por traslado del Hospital Provincial; uno del de epidemias, en donde prestaba servicio de enfermero; otro de la calle de Malasaña, 4, y otro, conducido por el servicio de la Casa de Socorro de la Inclusa, procedente del Puente de Toledo, casa del Cabrero.

El País comenta la noticia, afirmando que el nú-

mero de atacados existente en el mencionado Hospital asciende en la actualidad á la respetable cifra de 90. Por lo visto, la epidemia, lejos de decrecer, va en aumento.

Día 22.—Ingresados, 5; altas, 5; defunciones, ninguna. Actualmente existen en el Hospital de epidemias 84 enfermos: hombres, 52; mujeres, 27, y niños, 5, según los datos que publica el día 23 el *Diario Universal*.

Los cinco ingresados proceden: dos hombres de la calle del Cristo, del barrio de las Injurias; otro de la calle de Eguilaz, 3, y dos mujeres, una de la calle de Claudio Coello, 16, y otra del mismo Hospital de epidemias, en que estaba de lavandera.

Este mismo colega, en cuya redacción, y como encargado de la información y asuntos médicos, figura el ilustre compañero D. Angel Larra y Cerezo, publica los siguientes comentarios, bajo el alarmante epígrafe: *El tífus crece—Lamentable espectáculo—Incuria penable:*

«Noticias particulares que frecuentemente nos han comunicado, nos hacen creer que, contra lo que en algunos centros se asegura, la epidemia tífica va extendiéndose por Madrid en proporciones y con rapidez alarmantes.

Contribuye poderosamente á aumentar la intranquilidad del público el triste espectáculo que á todas horas y en los sitios más céntricos de la corte puede observar el transeunte.

Sin adoptar las medidas de aislamiento que la más elemental prudencia aconseja, cruzan las calles camillas con enfermos en número tan considerable, que hasta los seres menos aprensivos han llegado á sentirse víctimas de la natural preocupación.

Creemos que debe evitarse que este espectáculo continúe, y que ha llegado el caso de que las autoridades, tomando este asunto con toda la seriedad que exige su importancia, adopten las medidas oportunas para evitar que la epidemia siga desarrollándose, y constituya en plazo breve, como fatalmente ocurrirá, si no se procede con rapidez, un mortífero azote.

¿No cree la dirección de Sanidad que debe ser tomado en consideración el aviso?»

Día 23.—No encontramos en la prensa dato alguno, ni hemos podido inquirirlos en los centros oficiales.

Otra vez más insistimos en la conveniencia de que, por el centro oficial correspondiente, se reparta todos los días, á la prensa de Madrid, el movimiento de enfermos del Hospital de epidemias, y además, que se declare la totalidad de casos que existen en el Hospital provincial, de carácter tífico, ya que no verificar su traslado de una vez al de epidemias, y no por diarias entregas, como resulta de la relación de ingresos procedentes del provincial.

Día 24.—Ingresados, 6; altas, 2; defunciones, 2. De los seis ingresados, cuatro son de tífus confirmado, y dos sospechosos, y se refieren á un hombre transeunte y á un vecino de la calle de Toledo, trasladados del Hospital provincial; dos mujeres y un hombre, procedentes de las covachas del *Palacio de Cristal*, y un hombre, enfermero del Hospital de epidemias.

En este día existen 51 hombres, 22 mujeres, 6 niños y 1 niña; total, 80 enfermos. Quedan 52 camas disponibles.

Día 25.—Ingresados, 4; no tenemos informes de altas ni defunciones. De los ingresados: 1, por traslado del Provincial; 1 transeunte, 1 forastero, procedente de Almagro, y 1 vecino del Paseo de Santa Engracia, 48.

INYECCIONES HIPODERMICAS DE OXIGENO

POR EL DR. D. JUAN J. DÓMINE

Subdirector del Sanatorio de Porta-Coeli.

Era firme en mí el propósito de no haber dado á la publicidad ningún escrito, sin antes haber completado el estudio que vengo haciendo, desde el mes de Agosto de 1901, acerca de las «Inyecciones hipodérmicas de oxígeno» y del aparato inyector del mismo, cuya patente tengo registrada. Pero el muy reciente movimiento de opinión médica que, con ocasión del último Congreso de Medicina, se ha operado en derredor de este agente, me obliga á romper el silencio impuesto, y á referir la verdad histórica de los hechos.

En los últimos días del mes de Agosto de 1901 tuve ocasión, en compañía de mi querido maestro el doctor Machí, de asistir al tratamiento de una enferma afecta de colibacilosis, con determinismos en los centros nerviosos y fenómenos muy marcados de parálisis del bulbo. Una inyección no buscada de aire aséptico, hecha en las mallas del tejido celular del abdomen de la enferma, motivó fenómenos de mejoría de tanta importancia, que hubimos de fijar nuestra atención sobre hechos tan inesperados. El cese del muy grave y ejecutivo cuadro clínico, pues á la irregular contracción cardíaca, se unía el vómito pertinaz y un hipo que presagiaba pronto y funesto desenlace, nos indujo á pensar en la posibilidad de que el aire inyectado fuera el único agente modificador de tan grave estado morbo. La enferma mejoró hasta el punto de darla de alta, y vivir hoy día de la fecha, en perfecto estado de salud.

Influenciados por notas de verdadero entusiasmo el doctor Machí y el que suscribe, pensamos en repetir la aplicación, no ya de aire, sino de oxígeno puro, en todos aquellos casos cuyos trastornos resultaran similares á los descritos de la enferma. Y pensamos en que la aplicación nueva se hiciere con oxígeno puro, porque atribuimos á este vivificador agente los efectos favorables obtenidos con la inyección de aire.

Efectivamente; en los primeros días de Septiembre del mismo año 1901, se me presentó ocasión para inyectar oxígeno puro (cuatro litros por inyección) á un enfermo con cuadro sindrómico igual al de la paciente ya dicha. Idénticos fenómenos de mejoría, pero con rapidez é intensidad mayor á los observados en el caso en que la inyección fué de aire, se apreciaron en este enfermo, que, con vómito, pulso irregular é hipo, caminaba rápidamente hacia la terminación fatal. Quince días después de comenzado y sostenido el tratamiento, sólo por el oxígeno, se dió de alta á este segundo enfermo; primero de los tratados con inyecciones de oxígeno puro.

A partir de este caso, que llevó á mi ánimo el íntimo convencimiento de la inocuidad del nuevo procedimiento, así como la ostensibilidad de sus benéficos y vivificadores efectos sobre la célula, comencé á instituirlo, como procedimiento de acción regeneratriz, en la casi totalidad de los enfermos sometidos á mi asistencia, y con marcada predilección, á los tuberculosos existentes en aquella fecha, en el hoy cerrado Sanatorio de Porta Coeli, de mi dirección.

Enfermos de meningitis; tuberculosos en sus varias modalidades clínicas; casos de gangrena y abscesos del pulmón; reumatismo en todas sus formas; infecciones agudas del Eberth y del coli; eclampsias; enfermeda-

des de la piel; supuraciones crónicas, han sido tratadas por comprofesores varios, y siempre, según información que de ellos he recibido y que conservo para dar cuenta de ellas en su debido tiempo, han obtenido efectos favorables.

Cierto que no en todos los casos tratados con oxígeno, se puede decir que su solo esfuerzo haya bastado para llevar á término la combatida dolencia. Verdad que no siempre la curación del enfermo ha sido la consecuencia de la inyección. Pero cierto y verdad es que, en todos los casos en que se ha aplicado, se han podido ver gratos fenómenos de hematoseamiento, regularización de desórdenes nerviosos, disminución de la disnea, baja de la fiebre, aumento en la cantidad de orina, agotamiento del dolor, cese ó aminoración de eczemas y supuraciones, etc., etc.

Aparte del testimonio que un crecido número de comprofesores de ésta pueden alegar, yo invoco, como fehaciente prueba de lo afirmado, el artículo que, con el título *El oxígeno por la vía hipodérmica*, publicó la importante *Revista Valenciana de Ciencias Médicas*, en el número 33 del mes de Septiembre de 1901, y que dirige el sabio doctor y reputado laringólogo don Faustino Barberá.

Y basta con lo dicho; pues no siendo mi intención el hacer en este artículo un estudio detenido de los efectos y aplicaciones del oxígeno, considero que, con lo expuesto, se han de rectificar errores de juicio, en cuanto á fechas de aplicación de dicho medicamento por vía hipodérmica.

(*Revista Valenciana de Ciencias Médicas.*)

Valencia 22 Mayo 1903.

EL NUEVO SUERO ANTIMORFINICO

Hirschlaff ha dado á conocer (*Ber Klin. Noch.*, 49-50) sus estudios sobre la antitoxina que se produce en el envenenamiento por la morfina, y sobre su suero antimorfinico.

Antes que él había sorprendido Faust el hecho de que, mientras la dosis máxima mortal de morfina era para el hombre de 30 á 40 centigramos, en los morfistas puede alcanzar á cinco gramos diarios, por lo cual sospechó que en el organismo se formarían substancias de defensa.

La morfina se elimina principalmente por el intestino, pero no completamente; así es que supuso Faust que debían existir otros factores capaces de combatir el envenenamiento por ella producido.

Hirschlaff ha instituído una serie de investigaciones experimentales.

Ha podido, en primer término, fijar la dosis mínima mortal tóxica para el conejo, y ha encontrado que es igual á 0,58 partes por 0,24 por kilogramo.

La muerte acaeció casi siempre en el mismo día y de un modo agudo: tardaba, cuando más, una y media á tres horas.

La duración del tiempo que medió haciéndoseles á los animales inyecciones de morfina, osciló de tres semanas á cinco meses; al principio inyectó un centigramo y medio á cada conejo; luego aumentó esta dosis cada tres días.

La dosis más alta á que llegó fué la de 0,51 gramos á 1,20 gramos por día; la cantidad total de mor-

fina ingerida llegó á alcanzar 4,59 gramos á 6,1 gramos de morfina en cada animal.

A pesar de tales dosis, las condiciones generales de nutrición de los animales se mantuvieron buenas. Pero aquellos animales que estaban en crecimiento, se desarrollaron más lentamente durante el tratamiento morfínico.

En cuanto á la obtención del suero, ha seguido dos criterios: uno, tomar suero ó extraerlo en los últimos días del tratamiento morfínico; otro, después de haber atravesado el animal un período de abstinencia.

Los disturbios que los conejos presentaban durante tal período de abstinencia, fueron muy limitados; esto no debe sorprender, sabiendo de antes el alto poder de resistencia á la morfina de que gozan los conejos. Por el contrario, los animales ostentaron mayor apetito; las defecaciones eran más fáciles y más blandas; la pupila, después de dos á cuatro semanas, volvió á reaccionar de nuevo. Pero jamás se han podido comprobar fenómenos de abstinencia semejantes á los que se observan en el hombre.

Tras de una serie de investigaciones prácticas en extenso lote de animales, ha encontrado cómo con dosis de suero que oscilaban entre 1 cm³ hasta 5 cm³ se podía salvar el animal de la mínima dosis mortal de morfina, ya con una sola inyección, ya con inyecciones repetidas una ó dos veces. De todo ello ha podido Hirschclaff dar por conclusión que los animales podían salvarse con el suero, no sólo ante la dosis mínima mortal (la cual en ocasiones mata y en otras falla en su cometido), si que también de la dosis *seguramente* mortal; extremos en que se halla comprendida amplia extensa zona, que llama *zona mortal*. Obtenidos estos primeros resultados, y tenida en cuenta la personalidad de cada conejo ante la morfina en su gran variabilidad, ha pasado á ejecutar experimentos sobre los ratones.

Por otro lado, ha hecho observaciones en el hombre. El día 14 de Octubre último tuvo ocasión de ver un sujeto que había ingerido, hacia cosa de una hora, cerca de 15 gramos de tintura de opio, que le habían prescrito para combatir un estado habitual de excitación.

El sopor era grandísimo: el pulso latía 112 veces por minuto; apenas si se le reconocía. Le inyectó 5 cm³ de su suero, después 5 gramos de aceite alcanforado, y le lavó el estómago con tres litros de agua. El resultado fué obtener una excepcional desaparición de modo rápido y favorable, de la evolución del envenenamiento.

Quiso después probar cómo se comportaba su suero durante el período de abstinencia morfínica, y fuera del mismo, en casos de envenenamiento crónico. Ha experimentado en dos morfínomanos que venían consumiendo de 12 á 15 centigramos de morfina diarios por inyección subcutánea, hacia ya bastante tiempo.

Le ha sido posible lograr la cura sustrayéndolos de la morfina, sin que haya sobrevenido la más pequeña reacción nerviosa, valiéndose de su suero. En otros enfermos que habían llegado hasta tomar medio gramo de morfina al día, merced á la inyección de 5 cm³ del suero, repetida dos ó tres veces, se ha llegado á la posibilidad de reducir tal dosis á más de la mitad en dos ó tres días, sin ningún malestar ó trastorno.—(*Gaceta Médica Catalana.*)

PARALELISMO DINÁMICO

entre los aparatos circulatorio y nervioso, y sus relaciones con los fenómenos eléctricos, por el doctor D. Ruperto Merino y Sánchez.—Comunicación presentada al XIV Congreso internacional de Medicina.—Sección de Fisiología.

(Continuación.)

Si en el aparato circulatorio hemos aplicado la fórmula de Ohm ($i = \frac{e}{r}$), con mayor motivo podremos hacer uso de ella para el sistema nervioso; pues se trata de movimientos etéreos á mayor ó menor frecuencia por segundo, que discurren por medios mejor ó peor conductores, en cuya fórmula la fuerza nerviosa sería igual al producto de la intensidad por la resistencia ($f n = i \times r$), de donde se deduce que estos factores están en razón directa con aquella fuerza, y ellos entre sí varían inversamente, pudiéndose sacar las mismas conclusiones que dijimos en el aparato circulatorio, según que sufra alteración la energía nerviosa ó la resistencia, determinando un cambio notable en la intensidad de la corriente ó en la tensión, que se traducirá en la esfera motora, sensitiva, intelectual ó secretoria. Si la energía nerviosa aumenta por cualquier causa fisico-química, y las resistencias que ofrecen los nervios son las mismas ó están íntegros, es indudable que la intensidad ó neuro amperaje crecerá en igual proporción que aquel aumento, la cual se traducirá en la energía general del individuo ó en el mayor funcionamiento de un órgano, demostrándose así la importancia que hay que dar á la conductibilidad de los nervios; pues ellos permiten, estando íntegros, hacer grandes derivaciones de energía en relación con su calibre hacia determinados sitios (intestinos, piel, riñones, etc.), sin sacar á la economía de su estado fisiológico. Otra cosa sucede cuando la alteración está en los conductores de esa energía etérea; pues aumentada la resistencia, como las fuerza nerviosa sigue produciéndose constantemente por la vía física ó externa y por la química ó interna, sucede necesariamente que las tensiones crecen y con ellas las intensidades colaterales y cables destinados á dar paso á corrientes centrífugas ó centripetas de determinada cantidad, tienen que soportar cargas mayores á su resistencia, y lo que en el aparato circulatorio se traducía por congestiones y hemorragias y en las canalizaciones elécticas por roturas de lámparas y fusibles, se expresa en las redes nerviosas por escapes y lesiones en las neuronas periféricas, que son como las hojas del árbol, y como éstas las que primero se afectan por la física del aire y la química del suelo; siendo ésta la verdadera patogenia de los trastornos nerviosos en las diversas vías sensitiva, motora, intelectual y secretoria. Siempre el médico, aunque de un modo empírico, concedió al sistema nervioso la más alta importancia en la curación de los males, estableciendo la medicación derivativa en todas sus formas (purgante, revulsiva, sudorífica, diurética, etc.), no para explotar sólo el aparato circulatorio, sino para abrir la vía nerviosa, sin la cual es imposible la nutrición y la vida.

La fórmula de la resistencia tan importante, como hemos visto anteriormente ($r = \frac{l}{c \times s}$), estaría representada como en hemo dinámica por un quebrado, en que el numerador contendría todos los agentes capaces de favorecerla, estando en razón directa con ella; es decir, oponiéndose al paso de la corriente, verbi-gracia, longitud y finura del nervio ó hilo, alteración de éste ó de la neurona por trauma, agente físico (frío ó calor extremados), químico (intoxicación), bio

lógico, instintivo, intelectual, y trastorno en el órgano receptor, colector ó terminal, y por denominador todo lo que tendiera á disminuirla, estando en razón inversa con ella; es decir, favoreciendo la corriente, por ejemplo: los cordones cortos y gruesos é íntegros, la temperatura adecuada, los tónicos y estimulantes del nervio y músculo, emolientes, alcalinos, hierro, quinina, iodo, estriquina, electricidad en algunas formas, etc.

(Se continuará.)

EL PROCESO DE LOS ESTABLOS INFECCIOSOS

DE LAS VAQUERÍAS MADRILEÑAS

Excelentísimo señor ministro de la Gobernación: En el mes de Octubre de 1902 terminaron los cinco años concedidos, como plazo improrrogable, á los dueños de las casas de vacas, sitas en la población, á fin de que, dentro de dicho período, se establecieran en el extrarradio, en edificios que cumplieran con lo que se preceptúa en las Ordenanzas municipales, en garantía de la higiene y salud públicas.

En nuestra Revista de 21 de Enero de 1902 publicamos un suelto denunciando el incumplimiento de las citadas Ordenanzas, en sus artículos 489 y 490, que tratan de la apertura de vaquerías y condiciones de estabulación; nuestro amigo y compañero el doctor D. Rafael Ulecia y Cardona, director y propietario de la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, y vocal de la Junta municipal de Sanidad, nos rectificó, en remitiendo que publicamos, en el que manifestaba que dicha Junta procuraba hacer lo que podía, denegando las renovaciones de licencias de los establos que no reunían condiciones sanitarias y ordenancistas, afirmando que sus acuerdos eran en todo atendidos por el entonces alcalde D. Alberto Aguilera, como lo prueba, entre otros muchos hechos, el de haber «dirigido una comunicación á los señores tenientes alcaldes de los diferentes distritos de esta corte, acompañada de una relación de las vaquerías existentes que, por no reunir las condiciones higiénicas y los preceptos que exigen las Ordenanzas municipales y bases vigentes, ha acordado la clausura el excelentísimo Ayuntamiento. Dicha relación comprende las vaquerías siguientes: En el *distrito de Palacio*, la establecida en el núm. 6 de la calle de Fomento. En el *distrito de la Universidad*, las establecidas en las casas números 21 de la calle del Espíritu Santo; 28 y 30 de la de San Vicente; 42 de la de Monteleón, y 2 de la del Marqués de Santa Ana. En el *distrito del Centro*, las establecidas en el núm. 2 de la costanilla de los Angeles; núm. 2 de la calle de los Caños; núm. 2 de la de San Jacinto, y núm. 17 de la de Tetuán. En el *distrito del Hospicio*, las establecidas en las casas núm. 3 de la calle del Arco de Santa María; en la de Espronceda, sin número; en el núm. 56 de la calle del Cardenal Cisneros, y núm. 8 de la plaza de Santa Bárbara. En el *distrito de Buenavista*, las establecidas en los números 37 de la calle de Lagasca; 77 de la de Alcalá, y 13 de la de Zurbano. En el *distrito del Congreso*, las establecidas en el núm. 3 de la calle de Arlabán; números 10 y 12 de la de Barcelona; número 12 de la de Lope de Vega; núm. 3 de la del Infante, y números 13 y 15 de la del Amor de Dios; y las cabrerías establecidas en las casas núm. 1 de la travesía del Fúcar, y núm. 9 de la calle de Eche-

garay. En el *distrito del Hospital*, la establecida en el núm. 1 de la calle del Salitre. En el *distrito de la Latina*, las establecidas en las casas números 20 de la calle del Mediodía Grande, y 1 de la de San Isidro, y en el *distrito de la Audiencia*, la establecida en el núm. 23 de la calle de Segovia».

Y... efectivamente, excelentísimo señor ministro, dichas clausuras acordadas por nuestro Municipio, no se han realizado, y no sólo no se han realizado, sino que en algunas vaquerías denunciadas se han aumentado las plazas, y con este aumento la mayor deficiencia sanitaria de esas cloacas, no vivero, sino hervidero de gérmenes patógenos, como buen testimonio es, porque no se crea que somos parciales en este asunto, lo que escribe *El Liberal* en su número del 21 de Junio de 1903:

«El olvido, dice nuestro colega, de las Ordenanzas municipales, hace que aún subsistan en Madrid las llamadas casas de vacas establecidas en sótanos, en cuevas, en habitaciones sin ventilación y sin luz.

El art. 489 de las Ordenanzas municipales vigentes dice que desde la fecha en que se promulgaron (1892) quedaba prohibida «la apertura de estos establecimientos en el interior de la población». Esta disposición no se cumple.

Los artículos sucesivos de aquellas Ordenanzas establecen para las casas de vacas ya creadas y permitidas dentro de la población, condiciones de higiene bien explícitas y terminantes. Tampoco se cumplen estos artículos, que son los 490 á 498. No se cumplen asimismo otras disposiciones encaminadas á impedir que los vecinos de Madrid consuman leche de vacas enfermas que viven en una atmósfera pestilente y privadas de aire.

Fué presentado al Ayuntamiento, siendo alcalde el señor duque de Santo Mauro, un proyecto de estabulación del ganado vacuno en condiciones inspiradas en la ciencia.

Este proyecto ú otro semejante, inspirado en los mismos principios, evitaría lo que hoy es vergüenza y peligro para la villa y corte.

La iniciativa individual, el esfuerzo de unos cuantos particulares, llevando á la práctica este pensamiento, acaso fuera más útil que cualquier otra iniciativa municipal.

La salud pública exige sacrificios de todos é impone á las autoridades la obligación de impedir que perdure el actual estado de cosas.»

En resumen, excelentísimo señor ministro de la Gobernación: que después de un plazo de cinco años, casi eterno en cuestiones sanitarias, han transcurrido diez y ocho meses más, seis años y medio, y la grave y transcendental cuestión de los establos infecciosos sigue igual, parece que fué ayer, si no fuera por lo peor de hoy; pues dichas cloacas vaquerías, que jamás se desinfectan, son focos de infección para los habitantes colindantes, de contagio para los clientes de su mercadería, caldo de cultivo del tubérculo, cuando no pretexto de sofisticación del producto, reparatiendo intoxicaciones á domicilio, verdaderos envenenamientos, por cuanto los expendedores saben que dicha sofisticación es nociva, y que, por más lucro, faltan á los preceptos higiénicos. No hay día en que la prensa no denuncie los malos efectos de la leche; *El País* del 25 da detalles de dos casos muy notables, por las singulares circunstancias de las personas y frescura del lechero, que, como sus congéneres, seguros de impunidad, alardean de sus buenas relaciones dentro del Municipio, como si ellos fueran, en

una pieza, vaquerosconcejales ó concejalesvaqueros.

Esta situación es, de día en día, más peligrosa para la salud de la villa y corte; no puede prolongarse, y más en el actual período de epidemia tífica; el excelentísimo señor ministro de la Gobernación está obligado á intervenir, garantizando el cumplimiento de las Ordenanzas municipales y la salud pública.

NOTICIAS

Se nos han remitido las siguientes publicaciones: *Illustrated Catalogue, núm 1 Aseptic Hospital Furniture*, Manufactured By Supply Co. 228 Jourth Avenue, New York. Catálogo ilustrado de 608 páginas, en 4.º mayor, edición lujosa, encuadrada en tela, en el que se comprende todo el material necesario en los Hospitales, Casas de Salud, etc.—XIV Congreso Internacional de Medicina, *Critica* de las principales medicaciones empleadas en el tratamiento del *cólera morbo-asiático*, y beneficios alcanzados de las sales de quinina en la epidemia de 1885: comunicación de D. Joaquín Bañeres y Melcior, subdelegado de Medicina del partido de Lérida.

Agradecemos la atención de los señores remitentes.

En el septenario del 12 al 18 de Junio, se han inhumado 243 adultos y párvulos y 13 fetos; la primera cifra es menor á todas las del quinquenio anterior, con diferencia de 76 y 31 de menos, respectivamente, del maximum y minimum; igual sucede con la segunda, menor en 13 y 4 de dichos dos conceptos. Estas dos cifras acusan un buen estado sanitario.

En el mismo período, las Casas de Socorro municipales han prestado 2.061 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.028 donativos.

Han obtenido plaza en las vacantes de tocólogos de la Beneficencia municipal de Madrid, después de accidentadas oposiciones, interrumpidas durante meses, los siguientes distinguidos compañeros:

Numerarios: Villa, Viguera, Oliván, García del Mazo, Larrú, Eleizegui López, Gordo Redondo, García Muñoz, Blanc, Jiménez Baena, Gutiérrez, Torres y Polo. *Super-numerarios:* García Foncasta, Céspedes, Martínez Cerecedo, Díaz Menéndez, Martín Cirajas, Balari, Moreno Melgar, Villanueva, Borriz, Piquer, Gómez de la Mata, Muela, Núñez Crespo, Bustamante, Vecino, Hernández Manrique y Salesa.

A todos felicitamos cordialmente por su honroso triunfo.

La Academia del Cuerpo Médico municipal de Barcelona ha adjudicado los siguientes premios: del Ayuntamiento (1.000 pesetas) á la Memoria núm. 7, cuyo lema es: *En España el paludismo es un problema médicosocial tan importante casi como la tuberculosis*, autores los doctores D. Andrés Martínez Vargas y D. Gustavo Pittaluga (Roma). El premio del doctor D. Miguel Sitjar (500 pesetas), núm. 4, lema: *El método anatómico es el fundamento del diagnóstico regional de las enfermedades cerebrales* (Charcot), autor doctor D. Francisco Gallart y y Monas; y núm. 2: *El corazón es un péndulo de un reloj, cuya cuerda está en el bulbo*, fué premiada con un accésit (diploma de socio de mérito), autor D. Bonfilio Garriga, médico de San Cugat del Vallés. Los demás que figuraban en el programa no se adjudicaron, unos por ser incompletos los trabajos presentados, y otros por haber quedado desiertos.

Por información de un ilustrado compañero de Manzanares, provincia de Ciudad Real, y con motivo de la

epidemia de sarampión desarrollada en dicha población, se denuncia el siguiente atentado sanitario, cuyo texto recortamos de *El Liberal* del 24:

«Los cadáveres se depositan en la iglesia de la Virgen de Gracia, abierta al culto, en el interior de la población, durante las preces religiosas y misa *de corpore insepulto*, si el difunto es adulto, y el entierro por la mañana.

Y esto lo ha visto el alcalde, sin necesidad de que se lo denuncien; que no hace falta la denuncia para hacer cumplir las prescripciones legales.»

¿Es posible que el director general de Sanidad no procure evitar en lo sucesivo estos actos, repetidos con harta frecuencia en distintas poblaciones?

Con motivo del estado sanitario de Madrid, el ilustrado compañero y Senador D. Angel Pulido y Fernández en las sesiones del 24 y 25 de la alta Cámara, ha formulado una extensa interpelación, en la que ha hecho una buena propaganda en pro de urgentes reformas sanitarias y vindicación de la clase médica.

El señor ministro de la Gobernación escuchó deferentemente su discurso.

Por lo visto los explotadores sin conciencia de la salud del prójimo, no se paran en barras; hasta en las galletas se suplanta el azúcar con la sacarina, según resulta con las galletas de la marca *La Palma*, por denuncia del laboratorio químico municipal de Zaragoza, denuncia á cuya tramitación judicial se opuso el alcalde, dando motivo á un ruidoso escándalo.

En la villa y corte somos más parsimoniosos; buena prueba es que todavía no se han cerrado las inmundas cloacas que sirven de establos en el centro de la población, denunciadas hace uno y dos años, para su inmediata clausura, por no cumplir con lo que se preceptúa en las Ordenanzas municipales, y ser focos infecciosos.

Y en cuanto á los puestos de venta de leche, en la vía pública, continúan repartiendo intoxicaciones y cultivando caldos de infección en los barreños descubiertos, cazaderos de moscas y colectores del polvo del barrido y de las ropas sacudidas en los balcones.

Nuestro ilustrado compañero y concejal, doctor Ovilo, ha presentado al Ayuntamiento de Madrid, en la sesión celebrada el 19, la proposición siguiente:

«Estando demostrado que enfermedades tan graves como la tuberculosis, la difteria, la viruela y otras, pueden transmitirse por las ropas usadas por los enfermos que las hayan padecido;

Estando comprobado que esas enfermedades han disminuido en las poblaciones donde no se consiente la venta ó cesión de las ropas usadas, sin que previamente hayan sido desinfectadas,

El Ayuntamiento de Madrid acuerda:

Queda prohibido en Madrid la venta ó cesión de vestidos, calzado, ropas y efectos de cama usados, que no hayan sido desinfectados en los establecimientos que al efecto tiene el Municipio ó en aquellos sometidos á su inspección y vigilancia.

Esta desinfección en los establecimientos municipales será gratuita para cuantos lo soliciten.

En breve se establecerá en la Ribera de Curtidores una cámara de desinfección, aplicada especialmente á este objeto.

Por la alcaldía presidencia se adoptarán las medidas conducentes á la ejecución de este acuerdo, y se redactarán los reglamentos y disposiciones necesarios.»

La proposición fué aprobada por unanimidad, circunstancia que en nada garantiza su cumplimiento, á juzgar por numerosos precedentes.

Imprenta de Jaime Ratés (sucesor de P. Núñez).

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.